

**JUAN MIGUEL GÓMEZ PARRA***Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Manuel Velasco Priede y otros, contra la empresa Juan Miguel Gómez Parra, en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2007 auto por el que se declaró la insolvencia total con carácter provisional de la empresa ejecutada Juan Miguel Gómez Parra por la suma de 8.526,04 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—40.117.

**JULIÁN DE TOLOSA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**JULIÁN DE TOLOSA SERVICIOS  
EMPRESARIALES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Universal de Accionistas de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, celebrada el 12 de junio de 2007, ha aprobado, su escisión parcial y el balance de escisión cerrado a 31/12/06, segregando una rama de actividad y su traspaso a la nueva entidad Julián de Tolosa Servicios Empresariales, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se atribuyen a los socios de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, las participaciones de la entidad beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la Sociedad a escindir.

Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, acordó también las siguientes modificaciones estatutarias:

Reducir capital por amortización de acciones como consecuencia de la escisión de rama de actividad.

Trasladar el domicilio social a la calle San Leonardo número 12 de Madrid.

La reenumeración de las acciones subsistentes.

Se ha optado por que la presente operación de escisión parcial quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Administrador único de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, Juan Villar Vázquez.—41.176. 1.ª 18-6-2007

**KARPI DE SERVICIOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el 6 de junio de 2007 acordó la disolución y liqui-

dación de la compañía aprobando el Balance que se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	130.414,67
Deudores .....	2.740,95
Tesorería .....	5.937,23
<b>Total activo .....</b>	<b>139.092,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	92.816,49
Acreedores a corto plazo.....	46.276,36
<b>Total pasivo .....</b>	<b>139.092,85</b>

Barcelona, 8 de junio de 2007.—La Liquidadora, Mercedes Coll Coscolla.—40.898.

**KAUMAN, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General de 19 de marzo de 2007, ha reducido el capital social en la cifra de 18.030,00 euros mediante amortización de acciones propias.

Vigo, 12 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Rey Ferrán.—40.897.

**LA BARRERA DE AUTOL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**BODEGAS Y VIÑEDOS PUERTA  
DE LABASTIDA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Por Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de las compañías mercantiles «La Barrera de Autol, Sociedad Limitada» y «Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesiones celebradas el 10 de mayo de 2007, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera, mediante el procedimiento establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autol, 15 de mayo de 2007.—Los Administradores de «La Barrera de Autol, Sociedad Limitada»: don Carlos Fernández Hernández; doña María Ángeles Fernández Hernández; don Jesús Ángel Fernández Hernández, y don Justo Fernández Hernández.—Los Administradores de «Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida, Sociedad Limitada Unipersonal», don Carlos Fernández Hernández; doña María Ángeles Fernández Hernández; don Jesús Ángel Fernández Hernández, y don Justo Fernández Hernández.—39.982. 3.ª 18-6-2007.

**LAOSA Y LOZANO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 4/2007, dimanante de autos núm. 423/06, a instancia de Fundación Social Laboral de la Construcción contra Laosa y Lozano, S. L., en la que con fecha 1/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Laosa y Lozano, S. L., con CIF B 41796376 en situación de insolvencia por importe de 234,79 euros de principal, más la cantidad de 16,44 euros más 23,48 euros presupuestados para intereses y

costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Pecha Rubio.—39.977.

**LA PROTECTORA VINÍCOLA, S. A.***Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público para conocimiento de los accionistas de la mercantil «La Protectora Vinícola, Sociedad Anónima», que la Junta general de accionistas con carácter de extraordinaria, que se celebró en fecha 27 de septiembre de 2006, aprobó la propuesta de ampliación de su cifra de capital social, en la actualidad fijado en 708,44 euros, totalmente desembolsado, en la cantidad de 63.759,43 euros, hasta alcanzar un capital social total de 64.467,44 euros, mediante la emisión de nuevas acciones representadas por medio de títulos al portador, ordinarias, números 4.716 al 429.065, ambos inclusive, de 0,150252 euros de valor nominal cada una de ellas, y realizada mediante aportaciones dinerarias. Todo ello con la modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Las acciones deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias, en el momento de su suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, debiendo seguirse el siguiente procedimiento de suscripción:

I. Relación cambio: Noventa acciones nuevas por cada una de las antiguas.

II. Plazo de suscripción: Un mes a contar desde la publicación del anuncio de aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. Forma de ejercitar el derecho: Los accionistas interesados deberán dirigir a los Administradores Solidarios de la sociedad antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, o al del Letrado don Jesús Isla Subías, en la plaza de José Antonio, número 1, 3.º A, 50100 de La Almunia de Doña Godina, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones que desean suscribir. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la sociedad en la Caja Rural del Jalón, oficina de La Almunia de Doña Godina, cuenta número 30210024492166650925.

IV. Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen pendientes acciones por suscribir, éstas podrán ser adquiridas por los accionistas que hubiesen ejercitado su derecho de adquisición preferente conforme establece el punto III anterior, y ello de forma proporcional al valor nominal de las acciones que posean, durante un nuevo plazo de cinco días a contar desde la finalización del plazo de suscripción inicialmente establecido y al que se refiere el apartado II precedente, solicitándolo por escrito dirigido al domicilio social, o al del Letrado don Jesús Isla Subías, en la plaza de Jose Antonio, número 1, 3.º A, 50100 de La Almunia de Doña Godina. Si fueran varios los que ejercitasen este derecho, se prorratearán esas acciones entre ellos, el quinto día del citado plazo, en proporción a las que hubieren suscrito, para lo que deberán personarse en el domicilio de la sociedad ese quinto día. Conocido el resultado de este prorrateo deberán formalizar la suscripción y proceder al ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la forma dicha, dentro de los dos días siguientes.

V. Si todavía quedaren acciones sin suscribir dentro de los indicados cinco días a los que se refiere el apartado IV, los Administradores podrán ofrecerlas a quien estimen conveniente dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo mencionado.

Posteriormente, una vez cubierta la ampliación, se procederá a elevar a público la modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 4.º El capital social se fija en la cantidad de 64.467,44 euros. Está representado por 429.065 acciones de clase y serie únicas de 0,150252 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 al 429.065 que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Almonacid de la Sierra, 30 de mayo de 2007.—Los Administradores, Manuel Santiago Martínez Gutiérrez y Juan Antonio Martínez Gutiérrez.—40.495.

## LARAFAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único en ejercicio de las competencias de la Junta General, en fecha 16 de mayo de 2007, decidió disolver y liquidar la Compañía, designando Consejo de Liquidación y aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones.....	150.253,03
Bancos.....	366,83
<b>Total activo.....</b>	<b>150.619,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	150.253,03
Hacienda pública acreedora Impuesto Sociedades.....	366,83
<b>Total pasivo.....</b>	<b>150.619,86</b>

Palma de Mallorca a, 16 de mayo de 2007.—El Consejo de Liquidación, Luis Ignacio Vallejo Chalbaud (Presidente), Pilar Garay Ibaragaray (Secretaria), Sofía Vallejo Garay (Vocal).—40.876.

## LÁSER XAPA, S. A.

### Complemento convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas la ampliación del orden del día de la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Joaquín Ruyra, número 12, bajos, 08918 Badalona, el miércoles 5 de julio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, en el sentido de debatir los siguientes puntos:

Primero.—Los motivos por los que se propone la disolución de la sociedad.

Segundo.—La exposición de las circunstancias que llevan a la disolución de la sociedad.

Badalona, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Ayneto Sánchez. 41.594.

## LA UNIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 30 de mayo de 2007, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería.....	515.554,01
<b>Total activo.....</b>	<b>515.554,01</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	452.336,40
Hacienda Pública.....	3.116,40
<b>Total pasivo.....</b>	<b>515.554,01</b>

Terrassa, 31 de mayo de 2007.—El Liquidador, Ramón Gené Fábrega.—40.837.

## LEMBER, S. A.

### Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Lember, S. A., a celebrar en Abanto Ciérvana, en el polígono industrial El Campillo, edificio de oficinas, sala de reuniones de la planta baja, departamento 12, el día 19 de julio de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2006.

Cuarto.—Información sobre las incidencias de las obras de construcción de los pabellones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Abanto y Ciérvana, 14 de junio de 2007.—La Administradora única, María Elena Abecia Díaz.—41.727.

## LIBRERÍA EL DRAGO, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Fraternidad-Muprespa, contra Librería El Drago, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto con fecha 1-6-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.148,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, D.ª Paloma Mendizábal Gallo.—40.084.

## LIMPIEZAS LIMADE, SOCIEDAD LIMITADA

## LIMPIEZAS LINETOR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 631.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Ávila Valencia contra «Limpiezas Limade, Sociedad Limitada», y «Limpiezas Linetor, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 30/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.622,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—40.082.

## LOGISOFT TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 876/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, sobre jubilación, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007, por la que es declarada Logisoft Tecnología Informática, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.972,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—40.080.

## MAMEY, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Piedad Becerril Gutiérrez, contra Mamey, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 1 de junio de 2007 por importe de 11.118,41 euros de principal, 778,28 euros de intereses y 1.111,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—40.093.

## MAQUINARIA Y FERRETERÍA PUIGMARTI, S. A.

### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 118/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Honorio Collado Oñate, Juan Espelt Isern, José Antonio Ortiz Padilla y Juan Rusines Sancho, contra Maquinaria y Ferrería Puigmartí, S.A., se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Maquinaria y Ferrería Puigmartí, S.A., en situación de insolvencia por importe de 403,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de junio de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—40.115.